

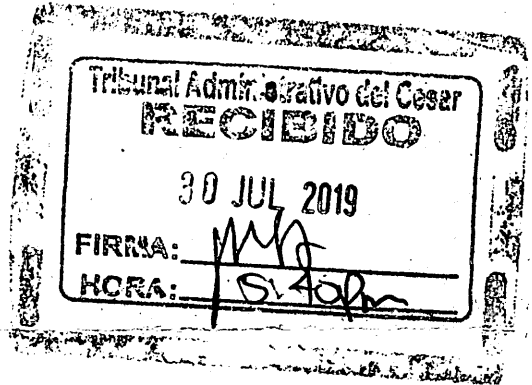


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

OFICIO GJ 00251

Valledupar, (19) de julio de 2019

Señor (a)
Carlos Arturo Oliva Celedón
Calle 7c N° 16 – 55 Barrio Pontevedra
Valledupar – Cesar



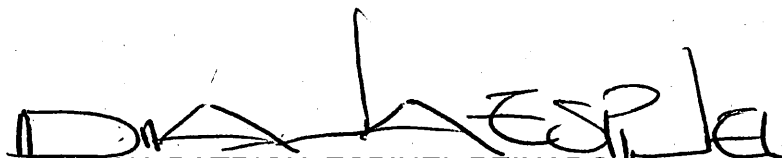
Al contestar por favor citar la siguiente radicación:

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO OLIVA CELEDÓN
DEMANDADO: SANIDAD MILITAR Y OTROS
RADICACIÓN: 20-001-33-33-008-2019-00172-01
MAG. PONENTE: DRA. DORIS PINZÓN AMADO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/07/2019 la Magistrada Ponente, dispuso auto que avoca conocimiento dentro de la acción de tutela de la referencia. Providencia que Resolvió: Avocar conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por Dirección de Sanidad del ejército.

Documentos Adjuntos: providencia de fecha 19 de julio de 2019.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/ysz



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: TUTELA (SEGUNDA INSTANCIA – ORALIDAD)

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO OLIVA CELEDÓN

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS

RADICADO N°: 20-001-33-33-008-2019-00172-01

MAGISTRADA PONENTE. DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentado oportunamente por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL,¹ en contra el fallo de tutela de fecha 5 de julio de 2019 proferido por el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLLEDUPAR, a través del cual se accedió al amparo de los derechos invocados por el accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada

D4/DPA/mpp